

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

13610 *Resolución de 21 de julio de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Administración Pública correspondiente al ejercicio 2010

Madrid, 21 de julio de 2011.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molín.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
I. BALANCE
EJERCICIO 2010

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
	A) INMOVILIZADO	36.799.091,17	36.779.545,04		A) FONDOS PROPIOS	64.402.449,58	60.578.887,81
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	55.382.661,71	55.378.696,95
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	39.297.715,50	39.297.715,50
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	16.084.946,21	16.080.981,45
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
206	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(007)	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
208	5. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	958.648,86	598.046,80	(008)	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(009)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	III. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	5.200.190,86	2.995.764,17
215	3. Aplicaciones informáticas	2.175.629,03	1.611.726,66	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	26.200.799,17	23.996.372,48
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(122)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-21.000.608,31	-21.000.608,31
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	3.819.597,01	2.204.426,69
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-1.216.980,17	-1.013.679,86				
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales	35.800.675,56	36.141.731,49				
220,221	1. Terrenos y construcciones	35.176.143,58	34.826.641,48				
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	88.830,38	91.259,46	150	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	9.173.715,44	9.141.730,80	155	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	9.386.490,88	9.227.043,23	156	1. Obligaciones y bonos	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-18.034.504,72	-17.144.948,48	158,159	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	170,176	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	171,173,177	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
	3. Provisiones	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
	5. Provisiones	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	39.766,75	39.766,75				
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	39.766,75	500	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	2.028.133,88	3.747.413,06
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	1.651.064,90	3.351.131,89
444	4. Provisiones	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	19.270,16	26.283,34
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	52.437,40	95.810,73		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	29.579.054,89	27.450.945,10		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE			520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
30	1. Existencias	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		III. Acreedores	2.028.133,88	3.747.413,06
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	1.651.064,90	3.351.131,89
35	4. Productos terminados	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	19.270,16	26.283,34
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. públ.	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	348.802,52	357.008,41
43	II. Deudores	26.665.556,61	23.761.392,17	521,523,524,528,	5. Otros acreedores	6.570,40	9.227,87
44	1. Deudores presupuestarios	26.206.962,27	23.391.972,77	529,530,534,539	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.425,90	3.761,55
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. públ.	-	-	485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
550,555,558	4. Administraciones Públicas	458.594,34	365.822,43	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
(490)	5. Otros deudores	-	-				
	6. Provisiones	-	-				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	17.406,58	27.274,64				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	17.406,58	27.274,64				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	2.896.091,70	3.662.278,29				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	66.430.583,46	64.326.300,87		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	66.430.583,46	64.326.300,87

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2010**

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	A) GASTOS	152.456.402,57	156.517.130,51		B) INGRESOS	156.275.999,58	158.721.557,20
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	93.108,86	141.565,56
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	93.108,86	141.565,56
601,602,611,612	a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	93.108,86	141.565,56
	c) Otros gastos extremos	-	-	(708),(709)	c) Devoluciones y "rapels" sobre ventas	-	-
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.523,849,33	22.520,701,31	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	8.823,269,67	9.821,082,18	71	c) Devoluciones y "rapels" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	7.984,913,14	8.856,589,58	740	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	838,356,53	964,492,60	744	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	1.217,222,31	1.181,484,02	729	a) Ingresos tributarios	-	-
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	773	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	78	a2) Contribuciones especiales	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	8.483,160,06	11.518,135,11	790	b) Cotizaciones sociales	986.621,72	1.021.106,00
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	8.370,226,12	11.473,489,61	760	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	906.352,10	889.969,52
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	112,933,94	44,645,50	775,776,777	a) Renting	-	-
661,662,663,665,669	e) Otros gastos de gestión	-	-	778	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
666,667	e.1) Servicios exteriores	196,29	196,29	790	c) Otros ingresos de gestión	46.443,86	86.411,90
696,697,698,699,(796),	e.2) Tributos	196,29	196,29	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	46.443,86	86.411,90
(797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
690	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	768	d) Ingresos de participaciones en capital	16.332,19	25.206,28
668	f.1) Por deudas	-	-	750	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	17.493,57	19.518,30
651	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	448,763,22	f.1) Otros intereses	17.492,17	19.518,30
655	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	1,40	-
656	g.2) Diferencias negativas de cambio	-	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
657	h) Diferencias y subvenciones	-	-	751	5. Transferencias y subvenciones	155.196,209,00	157.558.885,64
670,671	4. Transferencias y subvenciones	133.569,414,92	133.632,416,80	755	a) Transferencias corrientes	15.876,609,00	16.949.283,90
674	a) Transferencias corrientes	293,471,00	448,763,22	756	b) Subvenciones corrientes	138.868,500,00	140.158.500,00
678	b) Subvenciones corrientes	133,246,380,57	133,183,653,58	757	c) Transferencias de capital	451.100,00	451.101,74
679	c) Transferencias de capital	-	-	770,771	d) Subvenciones de capital	-	-
692,(792)	d) Subvenciones de capital	29,563,53	364,012,40	774	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	363,138,32	1.189,53	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	c) Gastos extraordinarios	363,138,32	363,822,87		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		DESAHORRO	-	-
	ABORRO	3.819.597,01	2.204.426,69				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	-	21.199.646,86	21.199.646,86	21.199.646,86	21.199.646,86	-	-	-
9210 FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	159.774.140,00	-21.199.646,86	138.574.493,14	133.235.123,20	131.268.005,59	1.967.117,61	5.339.369,94	1.648.064,90
TOTAL	159.774.140,00	-	159.774.140,00	154.434.770,06	152.467.652,45	1.967.117,61	5.339.369,94	1.648.064,90

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	12.094.790,00	33.330,00	12.128.120,00	10.250.238,40	8.876.855,68	1.373.382,72	1.877.881,60	4.615,70	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.518.100,00	-34.949.411,36	12.568.688,64	9.419.120,00	8.836.209,88	582.910,12	3.149.568,64	1.250.668,84	
3. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	-	1.000,00	196,29	196,29	-	803,71	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.260.250,00	34.529.665,31	133.789.915,31	133.544.901,36	133.539.851,57	5.049,79	245.013,95	20.000,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	158.874.140,00	-386.416,05	158.487.723,95	153.214.456,05	151.253.113,42	1.961.342,63	5.273.267,90	1.275.284,54	
6. INVERSIONES REALES	850.000,00	386.416,05	1.236.416,05	1.206.237,07	1.200.462,09	5.774,98	30.178,98	372.780,36	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	850.000,00	386.416,05	1.236.416,05	1.206.237,07	1.200.462,09	5.774,98	30.178,98	372.780,36	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	159.724.140,00	-	159.724.140,00	154.420.693,12	152.453.575,51	1.967.117,61	5.303.446,88	1.648.064,90	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	-	50.000,00	14.076,94	14.076,94	-	35.923,06	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50.000,00	-	50.000,00	14.076,94	14.076,94	-	35.923,06	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	159.774.140,00	-	159.774.140,00	154.434.770,06	152.467.652,45	1.967.117,61	5.339.369,94	1.648.064,90	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	(Euros)						
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	956.420,00	1.056.306,44	-	1.056.306,44	1.043.454,40	-	12.852,04
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.895.850,00	154.745.109,00	-	154.745.109,00	142.860.262,00	-	11.884.847,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	70.250,00	23.528,01	-	23.528,01	23.528,01	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	155.922.520,00	155.824.943,45	-	155.824.943,45	143.927.244,41	-	11.897.699,04
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	451.100,00	451.100,00	-	451.100,00	338.319,00	-	112.781,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	451.100,00	451.100,00	-	451.100,00	338.319,00	-	112.781,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	156.373.620,00	156.276.043,45	-	156.276.043,45	144.265.563,41	-	12.010.480,04
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.400.520,00	23.945,00	-	23.945,00	23.945,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.400.520,00	23.945,00	-	23.945,00	23.945,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	159.774.140,00	156.299.988,45	-	156.299.988,45	144.289.508,41	-	12.010.480,04

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
1. (+) Operaciones no financieras	156.276.043,45	152.453.575,51	3.822.467,94
2. (+) Operaciones con activos financieros	23.945,00	14.076,94	9.868,06
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	156.299.988,45	152.467.652,45	3.832.336,00
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	3.832.336,00

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22101
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 000-X

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	número de ayudas	76	76	0	0

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	21.199.646,86	21.199.646,86	0	0

22101
921-O

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	número de ayudas número de acciones formativas	312	312	0	0,00
			1.016	950	66	6,50
Asistencia cooperac y relaciones con otras Administraciones Públicas Selección, formación y perfeccionam	Pertinencia a organizaciones internacionales Pertinencia a organizaciones nacionales Cursos selectivos procesos selectivos	número de organizaciones número de organizaciones número de cursos número de funcionarios en prácticas número de procesos selectivos número personas aspirantes	16	16	0	0,00
			3	3	0	0,00
			15	8	7	46,67
			674	630	-44	-6,53
Estudios, investigación y publicación	Jornadas y Seminarios Elaboración de Informes de alto nivel Becas Premios Publicaciones	número de procesos selectivos número personas aspirantes número jornadas y seminarios número de informes número de becas número de premios número de publicaciones	14	11	3	21,43
			90.000	13.600	-76.400	-84,89
			22	8	14	63,64
			12	2	-10	-83,33
			111	12	-99	-89,19
			4	1	-3	-75,00
			52	21	-31	-59,62

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	111.805.558,45	111.794.913,45	10.645,00	0,01
		5.863.294,69	4.140.175,19	1.723.119,50	29,39
TOTAL		117.668.853,14	115.935.088,64	1.733.764,50	1,47

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2010

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1 Organización y actividad.

Los orígenes del INAP se encuentran en el Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), creado en 1940, y en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (CFPL) establecido en 1958. Como consecuencia de diversas reformas y resultado de su integración definitiva, surge en 1987 el actual INAP, mediante el Real Decreto 143/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el INAP y el IEAL.

El INAP es un Organismo autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de la Presidencia, a través de la Secretaría de Estado para la función Pública al inicio del ejercicio (Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio, BOE del 30). Posteriormente se adscribe al Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas, a través de su Secretaría de Estado, según se recoge en el Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Como Organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.

El Estatuto del INAP, aprobado por Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre ha sido modificado en tres ocasiones:

Por el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, de modificación de las estructuras orgánicas del Ministerio de Administraciones Públicas y del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que el INAP queda adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas a través de su Secretaría de Estado y es reestructurado con el fin de adecuar su organización a las funciones que desempeña, con la consiguiente optimización de los recursos disponibles.

Por el Real Decreto 1320/2004, de 28 mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones, el INAP recupera las competencias en materia de selección, que habían pasado a la Dirección General de la Función Pública, adscribiéndosele la Comisión Permanente de Selección.

Por el Real Decreto 9/2007, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones públicas, las competencias hasta ahora atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Formación Continua han pasado a ser desempeñadas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Para el desarrollo de sus fines, el INAP cuenta con diversas instalaciones. Así, el INAP dispone en Madrid de su sede principal, situada en la calle Atocha, 106, donde se encuentran los órganos directivos del Instituto y la mayor parte de las aulas.

El Instituto tiene también una sede situada en la tercera planta del antiguo edificio de la Universidad de Alcalá de Henares que se destina a los cursos internacionales.

Finalmente, el Instituto ha mantenido abierto hasta el año 2010 un Centro, propiedad del Patrimonio del Estado en la ciudad castellanense de Peñíscola que se venía destinando a la realización de diversos cursos de formación y a otras actividades, así como a vacaciones del personal del INAP y de los funcionarios del MAP y del resto de la Administración General del Estado.

Debido a la antigüedad del inmueble en el que se ubica el Centro de Estudios de Peñíscola y a no haberse acometido una reforma integral del mismo, se encontraba en unas condiciones que no lo hacían apto para su habitabilidad y adecuación a la normativa vigente. Ante esta circunstancia se cesó en la prestación de las actividades durante 2009. Durante el año 2010 se ha procedido a recolocar en otras Administraciones Públicas al personal del Centro, manteniéndose el centro cerrado y en proceso de reversión patrimonial.

Fines.

Son fines esenciales de la actuación de INAP:

Desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, en particular, en lo que atañe a la función pública superior de la Administración General del Estado.

Realizar la selección de los funcionarios de los Cuerpos adscritos al Ministerio de la Presidencia,

Promover estudios e investigación en materias relacionadas con la Administración pública.

Mantener las relaciones de cooperación y colaboración con otras Administraciones e instituciones relacionadas con el cumplimiento de dichos fines tanto de ámbito nacional como internacional.

El INAP persigue la permanente innovación y mejora de la calidad de la oferta formativa, la gestión adecuada de los procesos de selección y el fomento del estudio e investigación de temas relacionados con la Administración pública, al tiempo que servir de lugar de encuentro de investigadores y estudiosos de lo público; de colaboración y cooperación con otras entidades públicas y privadas, de carácter nacional e internacional; y foro de debate donde concurren la pluralidad de ideas, inquietudes y propuestas sobre el rol que corresponde, en cada momento, desempeñar a la Administración Pública en la sociedad.

Estructura orgánica y responsables.

Los órganos rectores del INAP son el Consejo Rector y el Director.

De la Dirección del Instituto, ejercida por don Ángel Manuel Moreno Molina, depende las siguientes unidades y responsables:

Secretaría General: María Sol Serrano Alonso.

Centro de Cooperación Institucional: Carmen Hernández Antolín.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública: Pedro Guillén Marina.

Centro de Estudios Locales y Territoriales: Eugenia Bellver Moreira.

Escuela de Selección y Formación: Ana Ramírez Pradilla.

Centro de Publicaciones: Guadalupe Herranz Escudero.

Se encuentra adscrita al INAP la Comisión Permanente de Selección, según la disposición final primera.Tres, del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

El Consejo Rector.

Es el órgano colegiado de control y planificación general, así como de supervisión del INAP y del cumplimiento por el mismo de las funciones que le han sido asignadas. Se reúne, con carácter ordinario, una vez al año. Está presidido por el Ministro de adscripción y como Vicepresidenta primera actúa la Secretaria de Estado para la Función Pública, completando su composición doce vocales.

El Consejo Rector debe conocer y aprobar las directrices generales de actuación del INAP; su plan anual de actividades; la memoria de gestión del Instituto; su política editorial y aquellos otros restantes asuntos cuyo conocimiento y aprobación se estime oportuno por el propio Consejo o por el Director del Instituto.

Asimismo el Consejo Rector deberá ser informado acerca del anteproyecto de presupuesto del INAP, la liquidación presupuestaria y los convenios de colaboración y cooperación suscritos.

El Director.

Corresponde al Director:

El diseño y ejecución de las políticas del Departamento en materia de selección y formación de funcionarios de la Administración General del Estado y, cuando proceda, de otras Administraciones públicas.

La dirección de los servicios administrativos y técnicos del Instituto, la disposición de gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

La representación del Instituto en sus relaciones con Organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

El nombramiento del profesorado que imparta las acciones formativas que organice el Instituto.

La expedición de diplomas y certificados acreditativos de las actividades docentes efectuadas por el organismo.

El asesoramiento y asistencia al Ministro de adscripción y a los órganos superiores del Departamento en la elaboración de los programas ministeriales y en el desarrollo de sus líneas generales de actuación cuando sea solicitada su colaboración.

Secretaría General.

Le corresponde la dirección y coordinación general de los servicios comunes del Instituto, y en particular:

La elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto del organismo.

La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Instituto.

La administración de sus bienes patrimoniales.

La tramitación de los expedientes de adquisición de bienes y servicios y la habilitación de material.

La seguridad, régimen interior, asuntos generales y la coordinación e inspección de las unidades y servicios del Instituto.

La gestión de los recursos humanos del organismo.

La gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Su titular suple temporalmente al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Centro de Cooperación Institucional.

Le corresponde el apoyo al Director del Instituto en el diseño de las políticas de formación y en el desarrollo de las funciones que impliquen una proyección exterior del Instituto, especialmente la dirección e impulso de las relaciones de colaboración con los centros, institutos o escuelas de las Administraciones públicas y las derivadas de la cooperación internacional, y en particular:

La coordinación, colaboración y cooperación con los demás centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos que realicen tareas de selección, formación y perfeccionamiento, así como con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado.

La colaboración, la cooperación, así como las demás funciones que las Leyes atribuyan a la Administración General del Estado en relación con los centros de formación de las Comunidades Autónomas y de la Administración local.

La cooperación técnica internacional en especial con los países de Iberoamérica en las materias relacionadas con la selección y formación de personal y en estudios e investigación en aspectos propios de la Administración pública.

La selección y formación de aquellos funcionarios españoles que participen en programas de organismos internacionales o de cooperación internacional sufragados en todo o en parte con cargo al presupuesto del Instituto.

El establecimiento de criterios para que las actividades formativas realizadas por otros centros de formación se homologuen a las acciones formativas del Instituto.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

Le corresponde la formación de la función pública superior y, en particular del personal directivo de la Administración General del Estado, así como:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado, en colaboración, en su caso, con otros centros u órganos de formación especializados.

La participación en la definición de los perfiles directivos generales y en el diseño de bases de datos del personal directivo en la Administración General del Estado, y en general, el asesoramiento técnico y las gestiones de consultoría en el desarrollo de las políticas de directivos de las Administraciones públicas.

La participación en los órganos encargados de la planificación y control del Programa de Formación Continua en las Administraciones públicas, así como en la gestión y ejecución del programa en la Administración General del Estado, especialmente en lo referente a la coordinación del programa dentro del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

Centro de Estudios Locales y Territoriales.

Le corresponde la selección, formación y habilitación de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, así como:

La selección, formación y habilitación de los funcionarios a que se refiere el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el perfeccionamiento de los restantes funcionarios de la Administración Local en colaboración con las respectivas Corporaciones Locales.

La investigación, estudio, información y difusión sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local.

Escuela de Selección y Formación.

Le corresponde:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los cuerpos y escalas de los subgrupos A2, C1, C2 de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La selección de los funcionarios de los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado adscritos al Ministerio de la Presidencia, así como la participación, en su caso, en los procesos de selección y formación de los cuerpos y escalas que las disposiciones vigentes encomienden a otros centros u órganos especializados.

Centro de Publicaciones.

Le corresponde la realización de los trabajos de edición de publicaciones, biblioteca y documentación propias del Instituto.

Régimen de personal.

El personal funcionario o laboral del Instituto Nacional de Administración Pública se regirá por la normativa sobre función pública y legislación laboral aplicable al resto del personal de la Administración General del Estado. El número de empleados a principios del ejercicio 2010 era de 172 funcionarios y 43 laborales, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2010 es de 172 funcionarios y 38 laborales.

Recursos económicos y patrimonio.

Según se recoge en el Estatuto del INAP: «Los bienes y medios económicos del Instituto son los siguientes:

- a) Los bienes y valores que constituyan el patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- b) Las transferencias y subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de otros Organismos autónomos y entidades públicas.
- c) Los ingresos de derecho público o privado que le correspondan y, en particular, los que procedan del desarrollo de las actividades relacionadas con los fines del Instituto.
- d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que estén legalmente autorizado a percibir.»

Más del 86% del presupuesto de ingresos del Instituto se corresponde con la subvención procedente del Servicio Público de Empleo Estatal, afectada a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas. El resto de su actividad se financia casi exclusivamente mediante las transferencias corrientes y de capital recibidas del Ministerio de adscripción.

El resto de los ingresos, de importancia cuantitativa muy escasa, proceden de:

Cantidades cobradas en concepto de matrícula en los cursos y seminarios, y por la organización e impartición de cursos para otros Entes.

Venta de publicaciones editadas por el Instituto.

Alquiler de aulas y otras instalaciones formativas.

Reintegros de préstamos concedidos al personal.

Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas e intereses de cuentas bancarias.

Reintegros de las subvenciones concedidas para la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, que según la normativa los beneficiarios están obligados a la justificación de los gastos y el reintegro de las cantidades no utilizadas con anterioridad al 15 de marzo de año siguiente al que se concede la subvención.

Obligaciones tributarias.

El Instituto, de acuerdo con la normativa del impuesto del IVA, repercute este impuesto por las ventas de publicaciones propias y alquiler de aulas. El IVA repercutido es liquidado e ingresado en la Hacienda Pública trimestralmente.

Régimen económico-financiero.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad será el establecido en la Ley General Presupuestaria.

El Instituto estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada que existirá en el Instituto adscrita a la Dirección del mismo, y cuyo nivel orgánico se determinará en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Entidades en las que participa y su actividad

El INAP participa en el 31,69% de la dotación fundacional de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). El objeto fundacional de la misma es el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, promoción o consolidación de las instituciones públicas en el ámbito de la Gobernabilidad Democrática, reforma del Estado y Modernización de las Administraciones Públicas.

IV.2 Base de presentación de las cuentas.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

En la elaboración de las cuentas correspondientes a 2010 se han aplicado los mismos criterios de contabilización que para las cuentas del ejercicio 2009.

IV.3 Normas de valoración.

Inmovilizado inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inmovilizado material.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomándose como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inversiones financieras.

Las inversiones financieras permanentes se reflejan al precio de adquisición o al valor de mercado, si fuera menor.

Deudas.

Las deudas, a corto plazo, figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se

produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Transacciones en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2010 hasta el momento actual no existe nueva información, ni han acaecido hechos que se consideren relevantes para las cuentas anuales.

Relación de los informes no incluidos por carecer de contenido:

- III.4 Resultado de operaciones comerciales.
- IV.4 Inversiones destinadas al uso general.
- IV.7 Inversiones gestionadas.
- IV.9 Existencias.
- IV.11 Provisiones para riesgos y gastos.

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.611.726,66	563.902,37	-	2.175.629,03
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	1.013.679,86	203.300,31	-	1.216.980,17
9. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

- Aplicaciones informáticas: AUMENTOS: 563.902,37 que corresponden a las adquisiciones del año.

- Amortizaciones: AUMENTOS 203.300,31 que corresponden, a la dotación anual 201.876,79 y, a la corrección de la amortización del ejercicio anterior 1.423,52

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO 2010**

		(Euros)		
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	34.826.641,48	349.502,10	-	35.176.143,58
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	91.259,46	-	2.429,08	88.830,38
3. Utillaje y mobiliario	9.141.730,80	143.270,67	111.286,03	9.173.715,44
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	9.227.043,23	167.707,84	8.260,19	9.386.490,88
6. Amortizaciones	17.144.943,48	971.973,19	92.411,95	18.024.504,72
7. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

El Instituto Nacional de Administración Pública dispone en la actualidad de un inventario de los bienes que constituyen el inmovilizado material del Organismo que se gestiona a través del Módulo de Inventario de la aplicación Sorolla, desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado. Desde 2006 el Inventario de bienes del Organismo es el que corresponde con las cuentas 223 Maquinaria, 226 Mobiliario, 227 Equipos para proceso de información y 229 Otro Inmovilizado material.

En cuanto a los edificios no se pudieron incorporar al módulo de Inventario hasta el cierre de este ejercicio 2008, al tener que previamente determinar el valor individual de cada edificio y su correspondiente amortización. Respecto a las amortizaciones del Inmovilizado Material se calculan mediante el módulo de Inventario de la aplicación Sorolla

1.- Terrenos y construcciones: AUMENTOS 349.502,10 que corresponden, a las obras realizadas en el ejercicio en las sedes del Organismo 345.537,34 y, a la inversión realizada con cargo al presupuesto de la AGE en el edificio de Peñíscola recibido en adscripción 3.964,76

2.- Instalaciones técnicas y maquinaria:

AUMENTOS: 0

DISMINUCIONES: 2.429,08 que corresponde a la baja en la cuenta de maquinaria como consecuencia de la entrega gratuita de bienes del C.E. de Peñíscola a la Subdelegación del Gobierno de Castellón.

3.- Utillaje y mobiliario:

AUMENTOS 143.270,67 que corresponden a las adquisiciones de mobiliario en el ejercicio

DISMINUCIONES: 111.286,03 por la baja en la cuenta de mobiliario como consecuencia de la entrega gratuita de bienes del C.E. de Peñíscola a la Subdelegación del Gobierno de Castellón y a la Comandancia de la Guardia Civil de Peñíscola

5.- Otro inmovilizado:

AUMENTOS 167.707,84 que corresponden 81.648,26 a las adquisiciones de equipos para proceso de información en el ejercicio y 86.059,58 al fondo bibliográfico. Las adquisiciones en el ejercicio de libros, boletines oficiales, etc, para la biblioteca del Organismo ascienden a 66.103,45 pero como parte de estos gastos se tramitan por el sistema de pagos a justificar se produce una diferencia por el tratamiento contable de estos gastos por importe de 19.956,13

DISMINUCIONES: 8.260,19 que corresponden, 2.384,00 a la baja de 2 elementos informáticos como consecuencia de la entrega gratuita del C.E. de Peñíscola a la Subdelegación del Gobierno de Castellón y, 5.876,19 a la baja de 5 elementos informáticos totalmente amortizados

8.- Amortizaciones:

AUMENTOS 971.973,19

Las variaciones por aumentos producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

* la cuenta 221 construcciones por importe total de 293.050,59 que corresponde a la dotación anual del ejercicio calculada por la aplicación Sorolla

* la cuenta 223 Maquinaria por importe de 5.626,22, corresponde a la dotación anual del ejercicio.

* la cuenta 226 mobiliario aumenta en 275.496,25 que corresponde a la dotación anual del ejercicio

* la cuenta 227 Equipos para procesos de información aumenta en 260.984,33 que corresponde a la dotación anual del ejercicio.

* la cuenta 229 Otro Inmovilizado material se incrementa en 136.815,80 que corresponde a la dotación anual del ejercicio

DISMINUCIONES: 92.411,95

Las variaciones por disminución producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

* la cuenta 223: por importe de 763,47 por la baja de 4 elementos

* la cuenta 226: por importe de 84.220,55 por las bajas de mobiliario

* la cuenta 227: por importe de 7.427,93, por la baja de 7 elementos informáticos

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	-	-	39.766,75
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	27.274,64	14.076,94	-	17.406,58
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	23.945,00	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

INVERSIONES FINANCIERAS**A LARGO PLAZO**

Las inversiones financieras permanentes en capital que se recogen en la cuenta 250, se corresponde con la cartera de acciones de que es titular el Organismo, todas ellas en euros, contabilizadas por su coste de adquisición y sin movimiento en el ejercicio. La cartera esta formada por:

Agrup. Inmob. Litos: 5 títulos, coste de 15,03 €
 BSCH: 2.585 títulos, coste de 1.041,97 €
 ENDESA: 910 títulos, coste de 12.752,00 €
 IBERDROLA: 12.248 títulos, coste de 9.895,66 €
 TELEFÓNICA: 7.576 títulos, coste de 6.562,31 €
 ANTENA 3 TELEVISIÓN: 100 títulos, coste de 604,80 €
 GAS NATURAL: 5.328 títulos, coste de 8.894,98 €

A CORTO PLAZO

Se corresponde únicamente con los préstamos reintegrables concedidos al personal del Organismo, registrados en la cuenta 544, su saldo inicial es el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero, los aumentos en esta cuenta son el importe concedido en el ejercicio, las disminuciones el importe reintegrado y el saldo a 31 de diciembre el importe pendiente de reintegrar a esa fecha

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 39.297.715,50			39.297.715,50
2. Patrimonio recibido en adscripción	16.080.981,45	3.964,76		16.084.946,21
3. Patrimonio recibido en cesión				
4. Patrimonio recibido en gestión				
5. Patrimonio entregado en adscripción				
6. Patrimonio entregado en cesión				
7. Patrimonio entregado al uso general				
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	23.996.372,48	2.204.426,69		26.200.799,17
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	21.000.608,31			21.000.608,31
IV. Resultados del ejercicio	A 2.204.426,69	156.275.999,58	154.660.829,26	A 3.819.597,01

A:saldo acreedor D:saldo deudor**FONDOS PROPIOS****PATRIMONIO**

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio, el saldo inicial se mantiene desde la creación del Organismo

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN

- Durante el ejercicio 2010 se ha producido un incremento por importe de 3.964,76 € como consecuencia de la realización de una inversión con cargo al presupuesto de la AGE sobre el bien Centro de Estudios de Peñíscola.

- La desagregación del saldo a 31 de diciembre de 2010 se corresponde con el valor de adscripción de los siguientes inmuebles:

Centro de Estudios de Peñíscola: 6.615.097,91

Antigua Facultad de Medicina de San Carlos, c/ Atocha 106: 9.320.980,73

Sótano, c/ Marqués de Cubas nº 25: 157.301,79 (menos 8.432,22 de amortización acumulada)

RESULTADOS POSITIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

- Se incrementa en 2010 por la incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2009.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

- El aumento (abono) de la cuenta 129 se corresponde los ingresos recogidos en el debe de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

- La disminución (deudor) de la cuenta 129 se desglosa en:

* Los gastos recogidos en el haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

* La incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2009, por un importe de 2.204.426,69 €

- El saldo acreedor de la cuenta 129 refleja el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2010.

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO 2010**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	9.227,87	153.798.274,68	153.800.932,15	6.570,40

Sin información

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EJERCICIO 2010

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:

- El INAP tiene consignado en el Presupuesto de ingresos, concepto 410.01, una subvención por importe de 138.868.500 €, destinada a la financiación de la Formación Continua. La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 en la Disposición Adicional decimocuarta en referencia a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones públicas establece: Esta cuantía vendrá consignada en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal como dotación diferenciada para su aportación dineraria al INAP, adscrito al Ministerio de la Presidencia.... La regulación básica de la Formación Continua está contenida en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, publicado mediante Resolución de 17 de octubre de 2005 (modificado por Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública). El Capítulo IV de dicho Acuerdo está destinado a la regulación de la financiación de los Planes de Formación y el papel a desempeñar por el INAP en esta materia. Por otra parte según la D.A. quinta de dicho Acuerdo: El INAP desarrollará las actuaciones pertinentes para que los fondos de formación continua, amparados por este Acuerdo, que no se hayan podido aplicar en el ejercicio presupuestario para el que se aprobaron, puedan ser objeto de aplicación en ejercicios sucesivos, por tratarse de fondos finalistas destinados expresamente a la formación de empleados públicos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

- En el Presupuesto de ingresos para 2010 la transferencia corriente del Ministerio la Presidencia, al que está adscrito, asciende a 16.027.350 € (concepto 400 del presupuesto de ingresos del INAP) no obstante en 2010 se aprobó una no disponibilidad de crédito en el presupuesto del INAP por importe de 150.741 €, lo que ha implicado una disminución en el reconocimiento de la transferencia corriente del Ministerio de la Presidencia en ese importe.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

- En el Presupuesto de ingresos para 2010 la transferencia de capital del Ministerio de la Presidencia, al que está adscrito, asciende a 451.000 € (concepto 700 del presupuesto de ingresos del INAP), cantidad que es reconocida en su totalidad.

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2010**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2005	
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2008	
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2006	
LEY DE PRES. GRALES. ESTAD. 2004	
LEY DE PRESUP. GRALES. EST. 2003	
LEY PRESUP. GRALES. ESTADO 2002	
LEY PRPTOS. GRALES. ESTADO 2009	
LEY PRPTOS. GRALES. ESTADO 2010	343.471,00
TOTAL OFICINA :	343.471,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

Son aportaciones y cuotas anuales a entidades y organismos, tanto nacionales como internacionales, consignados en el Presupuesto del Organismo por las leyes de presupuestos aprobadas para cada año.

Los conceptos presupuestarios y las obligaciones reconocidas en 2010 son:

- 461. Aportación al Ayº de Valdeavellano de Tera. C.F.Espacio Valdeavellano (Plan Soria): 50.000,00
- 482. Fundación Pi y Suñer de estudios autonómicos y territoriales: 31.010,00
- 484. Aportación Fundación Aula Altos Estudios Electos: 65.100,00
- 490. Cuota de adhesión al CLAD: 40.861,00
- 491. Cuota anual a la OICI: 2.000,00
- 493. Al Instituto Europeo de Administración Pública: 154.500,00

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2010**

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
BASES REG.PLANES F.C.IV.AFCAP	IV.AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	-
BASES REG.PLANES F.C.IV.AFCAP	IV.AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	132.994.560,31	-	-
BASES REGUL.PANES FORM.CONTINU	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III.AFCAP	-	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2005	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III.AFCAP	-	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2008	IV.AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2006	IV.AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	-
O. APU/1614/06 B.R. PREMIOS	PREMIO Pº TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS AA.PP.	-	-	-
O. APU/4000/05 B.R.BECAS FULBR	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	59.625,00	-	-
O.APU/3519/08 B.R.BECAS FORMAC	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	104.279,13	-	-
O.APU/3947/08 B.R.SUBV.BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	37.916,13	-	-
O.PRE/2659/09 B.R.BECAS PROM.I	BECAS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROMOC.INTERNA CUERPOS ASCRITOS AL MAP	-	-	-
ORDEN APU/1235/2004 BECAS TTSS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
ORDEN APU/273/2006 B.R.BECAS	BECAS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROMOC.INTERNA CUERPOS ASCRITOS AL MAP	-	-	-
RD 867/2006 SUBV F. MANUEL G A	AYUDA Pº PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	-
RD1222CONCES.DRTA.SUBV. ACT.COM	IV.AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	-
RESOL.INAP21.07.05CONVOC BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
RESOL.INAP23.12.04 CONVO BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
RESOLUC DEL INAP DE 28.10.2003	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	-	-	-
RESOLUC INAP14.12.01BOE 1.2.02	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
RESOLUC. INAP.17/03/2003	PARA IBEROAMERICANOS-INVESTIGACIÓN REFORMA AA.PP.	-	-	-

(Euros)

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO 2010

(Euros)				
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUC.INAP 21/07/03	AYUDA P ^a PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	
TOTAL OFICINA :		133.196.380,57	-	

SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

BECAS NORMATIVA

- Orden APU/3519/2008, de 28 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- o Resolución de 5 de diciembre de 2008, por la que se convocan becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 13 de febrero de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, de 27 de noviembre de 2009, por la que se aprueba la renovación de 6 becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas para el período de enero a diciembre de 2010.
- o Resolución de 13 de octubre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la convocatoria de una beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información.
- Resolución de 25 de noviembre de 2009 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información.
- Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la renovación de una beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información para el período de enero a diciembre de 2010.
- Orden APU/5947/2008, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Instituto Nacional de Administración Pública en materias de formación, estudio e investigación.
- o Resolución de 16 de marzo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la convocatoria de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 19 de mayo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la renovación de dos becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas para el período enero a diciembre de 2010.
- o Resolución de 6 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la convocatoria de una beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información.
- Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se concede una beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información.
- o Resolución de 6 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la convocatoria de una beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información.
- Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se concede una beca de formación para titulados superiores universitarios en Bibliotecología y Documentación.
- o Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se concede una beca de formación para titulados superiores universitarios en Bibliotecología y Documentación.
- o Resolución de 6 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la convocatoria de una beca de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 22 de septiembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se concede una beca de formación en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

FINALIDAD

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas. Las becas tendrán por objeto tanto contribuir a la formación de titulados universitarios en materia de Administraciones Públicas, como fomentar la investigación. Las áreas temáticas de las becas pueden ser las siguientes: área Administración pública estatal; área Administración local y autonómica; área Administración pública internacional e iberoamericana; área Bibliotecología y Documentación en la Administración Pública; área de Tecnologías de la información.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones, ayudas, becas o premios sometidos a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, en materias de formación, estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas e instituciones del Estado, en concreto, las becas de formación o investigación para titulados universitarios, las ayudas para la elaboración de tesis doctorales, los premios de investigación y los premios para tesis doctorales.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480 - 142.195,26

BECAS FULBRIGHT NORMATIVA

- Orden APU/4000/05, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas Ministerio de Administraciones Públicas-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.
- Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca una beca Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2010-2011.
- Resolución de 16 de febrero de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2010-2011.

FINALIDAD
La finalidad de las becas MAP-Fulbright es contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «Master» en Administración Pública u otra titulación equivalente, o un proyecto de investigación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Concepto 483.- 59.625,00

SUBVENCIÓNES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA
NORMATIVA

- IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, modificado por Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. de 23 de noviembre de 2007).
- Orden APU/55/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. (B.O.E. de 23 de enero de 2008).
- Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2010, ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones Públicas. (Convocatoria general)
- Resolución de 14 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de las organizaciones sindicales.
- Resolución de 14 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes interadministrativos de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 28 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Resolución de 14 de junio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 20 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 4 de noviembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 25 de enero de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 28 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas
- Resolución de 28 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas a planes de formación interadministrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas
- Resolución de 14 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas a planes de formación interadministrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

FINALIDAD

La concesión de ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas de formación continua. La formación continua, como subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, está constituida por el conjunto de actividades formativas que se desarrollan en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permita compatibilizar la mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

AYUDAS DE FORMACIÓN CONTINUA CONCEDIDAS POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

- Concepto 400.- 12.456.616,77.- A departamentos ministeriales
- Concepto 410.- 4.228.302,01.- A Organismos Autónomos
- Concepto 420.- 1.512.271,26.- A la Seguridad Social
- Concepto 430.- 2.469.038,98.- A agencias estatales y otros Organismos Públicos
- Concepto 440.- 533.417,84.- A Entidades Públicas Empresariales y resto de entes del Sector Público
- Concepto 450.- 56.947.730,26.- A Comunidades Autónomas
- Concepto 460.- 17.825.395,60.- A Entidades Locales
- Concepto 481.- 37.021.787,59.- A Organizaciones Sindicales y Federaciones de Municipios

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO 2010

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	173.722,76	173.722,76
- De suministro	-	-	-	-	-	-	-	147.967,13	147.967,13
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	31.107,80	31.107,80
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352.797,69	352.797,69

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES EJERCICIO 2010

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	106.364,52	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.507.669,93	325.198,20	15.243,69	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.400,00	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	10.879,22	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		1.771.313,67	325.198,20	15.243,69	-	-
TOTAL SECCIÓN :		1.771.313,67	325.198,20	15.243,69	-	-
TOTAL OFICINA :		1.771.313,67	325.198,20	15.243,69	-	-

**IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2010**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		26.200.391,87	23.386.341,87
- (+) del Presupuesto corriente	12.010.480,04	-	17.400.385,64
- (+) de Presupuestos cerrados	14.196.482,23	-	5.991.587,13
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-	3.596,97
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.570,40	-	9.227,87
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.562.969,14	3.318.776,75
- (+) del Presupuesto corriente	1.648.064,90	-	3.294.545,88
- (+) de Presupuestos cerrados	3.000,00	-	3.000,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	370.498,58	-	387.053,30
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	458.594,34	-	365.822,43
3. (+) Fondos líquidos		2.880.981,70	3.027.168,29
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		27.518.404,43	23.694.733,41
II. Exceso de financiación afectada		17.091.555,62	15.041.316,22
III. Saldos de dudoso cobro		-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)		10.426.848,81	8.653.417,19